



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: miércoles, 07 de Septiembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/CE/03 -
2022 AL PRESUPUESTO

2871

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 3/2022 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de julio de 2022 y expuesto al público (B.O.P. num. 147 de 2 de Agosto de 2022) durante el periodo 3 de agosto de 2022 a 24 de agosto de 2022 durante el cual se presentó en tiempo y forma escrito de reclamación por el portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por el portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 3/CE/03.

Segundo. Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria número 3/CE/03 en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2022."



siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.6	Inversiones Reales	243.400,00	243.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	243.400,00	243.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 3/2022 al Presupuesto de 2022 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 5 de Septiembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas